



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

### Partido Democrático, Ayutla, 1916<sup>1</sup>

Considerando: que la permanencia de Venustiano Carranza en el poder es un amago constante para las libertades públicas, puesto que con el mayor escándalo, bajo su Gobierno, se han hollado las garantías individuales que se respetan aun en los países menos civilizados.

Que los mexicanos, tan celosos de su libertad, se hallan en el peligro inminente a ser subyugados por la fuerza de un poder absoluto, ejercido por el hombre a quien tan generosa como deplorablemente se confiaron los destinos de la patria.

Que bien distante de corresponder a tan honrosa distinción, solo se ha ocupado de oprimir y vejar a los pueblos, recargándolos de contribuciones onerosas sin consideración a la miseria general, empleando sus productos en gastos superfluos y en formar la fortuna de unos cuantos favoritos.

Que la revolución ha sido falseada en su espíritu y objeto supuesto que la tiranía es hoy más brutal que nunca y el pueblo se muere de hambre, sin esperanza de mejorar sus condiciones sociales y económicas.

Que debiendo conservar la soberanía y la dignidad de la República, las ha puesto a merced de un país extranjero, por satisfacer ambiciones personales, creando con eso el resentimiento de los mexicanos hacia el pueblo vecino y amigo.

Que la Nación no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni dependiendo su existencia política de la voluntad caprichosa de un solo hombre, y considerando por último,

Que la soberanía del pueblo mexicano se halla amagada bajo otro aspecto no menos peligroso por la próxima reforma de la Constitución de 1857, cuya reforma habrá de llevarse a cabo por los incondicionales y esbirros del Dictador, sin

consultar la soberana voluntad de la Nación usando de los mismos derechos de que usaron los revolucionarios de Ayutla en 1854 para conquistar la libertad, los que subscriben, proclaman y protestan sostener hasta morir si fuere necesario, el siguiente. . .

#### PLAN

**Art. 1º**—Cesan en el ejercicio del Poder Público Don Venustiano Carranza y los demás funcionarios que, como él, hayan desmerecido la confianza del pueblo o se opusieran al presente Plan.

**Art. 2º**—Cuando se considere oportuno, se convocará un representante revolucionario por cada Estado y Territorio de los que hayan aceptado este plan, para que, reunido en el lugar que se acuerde, elijan presidente Interino de la República.

**Art. 3º**—El Presidente Interino de la República, que debe ser civil y de ideas revolucionarias, quedará desde luego investido de amplias facultades para reorganizar todos los ramos de la Administración Pública, para dictar y ejecutar todas las medidas políticas, económicas y militares necesarias para hacer la paz y atender a la seguridad e independencia de la nación, y para que lleve a la práctica el siguiente. . .  
**PROGRAMA. . .**

**A.**—Hacer efectivo el ejercicio de los derechos políticos y civiles del pueblo mexicano estableciendo el Gobierno Civil en todo el País conforme a las leyes vigentes el 19 de febrero de 1913, en lo que no se opongan a los propósitos del presente plan. Al efecto, oyendo el parecer de los representantes de los Estados y territorios de que habla el Art. 2º, nombrará los Gobernadores provisionales, los que a su vez previo acuerdo con los revolucionarios del Estado respectivo, nom-

brarán las autoridades provisionales secundarias. Unos y otros deben ser civiles, de ideas revolucionarias, naturales o vecinos del Estado, Distrito o Municipio respectivos y cooperar al desarrollo del presente plan:

**B.**—Sobre bases justas y equitativas, iniciar y llevar a la práctica desde luego, el PRINCIPIO de la división de las grandes propiedades territoriales, no cultivadas, y dictando las disposiciones más convenientes inclusive la creación del Ministerio de Agricultura.

**C.**—Restituir a las comunidades de indijenas y a los pueblos de las tierras y ejidos de que fueron indebidamente despojados. Esta restitución se hará por simple devolución, compra o convenio, según sea de justicia.

**D.**—Mejorar las condiciones sociales y económicas del pueblo mexicano, especialmente de la clase pobre, trabajadora. Al efecto dictará, ejecutará todas aquellas medidas que sean conducentes, como la difusión de la enseñanza elemental, técnica y agrícola en todo el país, el punto proporcional de los impuestos sobre la propiedad, la supresión de la Renta del Timbre y otras que se juzguen necesarias y convenientes.

**E.**—Resolver los conflictos entre el capital y el trabajo, sobre la base de que la colaboración de ambos es necesaria para el progreso de México y el bienestar de los interesados.

**F.**—Favorecer la competencia libre y honrada, en la explotación de las riquezas naturales del comercio y de la industria de México, sin monopolios ni privilegios y sin tener en cuenta la nacionalidad, las creencias religiosas ni las opiniones políticas de quienes se ocupan pacíficamente de esta

clase de empresas, pero sobre la base de que México debe ser el primer beneficiado.

**Art. 4º**—El Gobierno provisional, revisará todos los actos de los diferentes Gobiernos que se han sucedido desde el 22 de Enero de 1913, aprobando lo que sea justo o concordante con los propósitos de la revolución, expresados en este plan.

**Art. 5º**—Todas las autoridades Provisionales darán cuenta de sus actos al entregar el poder, a las autoridades electas por el pueblo, al que se convocará a elecciones a medida que lo vayan permitiendo las circunstancias.

#### TRANSITORIO

**Art. 1º**—Los heridos y prisioneros de guerra, serán tratados conforme a la guerra civilizada.

**Art. 2º**—Los Jefes militares, oficiales y tropa darán toda clase de garantías a los habitantes pacíficos y cuando la necesidad los obligue a tomar lo estrictamente indispensable, para su aprovisionamiento, otorgarán los recibos correspondientes, como comprobante, para indemnizar a los perjudicados.

UNION Y REFORMA, Ayutla de 1916

El Partido Democrático

[Nota con lápiz]

Reimprímase y distribúyase en todas partes.